

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL EGARSAT, DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO

2.- CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 2.1.- DETALLE DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
- 2.2.- TIPOLOGÍA DE LOS ARTÍCULOS A TRATAR
- 2.3.- PROCESO DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE LA ROPA
- 2.4.- MANTENIMIENTO Y EXTRAVÍO DE LA ROPA
- 2.5.- ENTREGA Y RECOGIDA DE LA ROPA
- 2.6.- MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE Y ENTREGA
- 2.7.- DEVOLUCIÓN DE LA ROPA
- 2.8.- OTROS ASPECTOS GENERALES
- 2.9- MEDIO AMBIENTE

3.-CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

4.- INFORMACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN

5.- INCIDENCIAS

6.- RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR Y PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS

7.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA OFERTA

8.-FACTURACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de lavandería para el Hospital Egarsat de EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276. El Hospital se encuentra ubicado en Avda. Tibidabo, 20 CP. 08022 de Barcelona.

Mediante la contratación del servicio de lavandería se pretende dotar al Hospital Egarsat de la limpieza de uniformes de los profesionales sanitarios, como uniformes de algodón, zuecos de quirófano, chaquetas de quirófano, casacas y pantalón de aire limpio y limpieza de otros elementos como mantas de aire limpio y ropa plana siempre en perfecto estado.

En la presente licitación NO se procede a la división en lotes, ya que tal división dificultaría su correcta ejecución debido a la necesidad de coordinación de las prestaciones objeto del contrato.

El servicio se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

2.- CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- DETALLE DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA

El servicio objeto de este contrato comprende los siguientes procesos a realizar:

- Recogida y retirada de zuecos y ropa sucia generada en el Hospital Egarsat.
- Transporte a las instalaciones de la empresa adjudicataria para su tratamiento.
- Tratamiento de ropa de forma (uniformes) y ropa plana: revisar, separar, desinfectar, lavar, secar, planchar, plegar, empaquetar y clasificar.
- Lavado, desinfección, empaquetado y clasificación de zuecos para quirófano.
- Tratamiento de la ropa denominada de “aire limpio” para quirófano: revisar, separar, desinfectar, lavar, secar, planchar, plegar, empaquetar y clasificar
- Tareas de mantenimiento de la ropa deteriorada tal como coser botones, bolsillos, dobladillos, etc.
- Transporte y entrega en el Hospital Egarsat.

El servicio también incluye:

- El suministro y condicionamiento de los carros para facilitar el traslado y la ordenación de la ropa. Dichos carros deben estar en perfectas condiciones, ser maniobrables y con ruedas giratorias.
- Control del número de lavados de los artículos de aire limpio, suministro e inserción del Chip en las nuevas piezas y facilitar certificado por parte de un laboratorio externo del buen estado de las piezas para continuar con su uso en el inicio de cada anualidad.

Todos los gastos generados por la gestión de este contrato (manipulación, transporte, etc.) están incluidos en el precio.

2.2.- TIPOLOGÍA DE ARTÍCULOS A TRATAR

Toda la ropa es propiedad de Egarsat.

Se diferencian claramente diversos tipos distintos de artículos a tratar, cada uno conlleva tratamientos diferentes y se facturan de forma distinta.

- **Uniformes de algodón y ropa plana para el hospital.**
Uniformes blancos de algodón para el personal sanitario de planta.
Uniformes grises para el personal de mantenimiento.
Sábana encimera, sábana bajera, funda almohada, camisón paciente (médico y quirúrgico), toallas grandes, toallas pequeñas, travesero poliuretano, protector colchón, mantas, colchas, travesero tela, travesero empapador con barrera impermeable y funda impermeable para colchón.
Facturable por kg.
- **Chaquetas de quirófano.**
Chaquetas verdes de poliéster para el personal de quirófano.
Facturable por kg.
- **Uniformes de aire limpio para quirófano.**
Uniformes para aire limpio de utilización quirúrgica, tejido barrera que cumple con la normativa UNE - EN 13795. Con chip para el control de los lavados. Facturable por unidades.
- **Zuecos de quirófano.**
Limpieza y desinfección de zuecos, según el proceso más idóneo para conseguir una mayor higiene, controlando los medios químicos y térmicos.

Los zuecos se entregarán embolsados por pares.
Facturable por par.

2.3.- PROCESO DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE LA ROPA

El proceso de lavado, secado y planchado se realizará según las instrucciones establecidas por el fabricante de la ropa y en la ficha técnica del producto, así como cumpliendo la normativa vigente. Este proceso se realizará en las instalaciones propias del adjudicatario.

Debe garantizar la eliminación completa de la suciedad, y la correcta desinfección, con el mínimo deterioro posible de la ropa.

Durante el lavado se debe garantizar una absoluta separación entre zona de ropa limpia y zona de ropa sucia. Para ello el adjudicatario deberá contar con barrera sanitaria en sus instalaciones.

El adjudicatario deberá garantizar un correcto planchado de la ropa, ésta deberá estar exenta de humedad con el fin de evitar mal olor en las prendas y cualquier bacteria.

2.4.- MANTENIMIENTO Y EXTRAVÍO DE LA ROPA

El adjudicatario deberá revisar toda la ropa antes de entregarla, con tal de repasar su estado.

El adjudicatario deberá realizar tareas de mantenimiento de la ropa deteriorada tal como coser botones, bolsillos, dobladillos, etc. Dicho servicio estará incluido en el precio por kg de lavado.

En caso que la empresa adjudicataria detectara que alguna prenda presenta deterioro sin opción a reparar, se retornará al Hospital en una bolsa separada indicando el deterioro, a fin de proceder a la retirada y reposición de la prenda por parte de Egarsat.

Mensualmente se realizarán los balances de diferencias e incidencias existentes, entre las salidas de ropa sucia y las entregas de ropa limpia, siendo obligación del adjudicatario llevar a cabo la reposición de las piezas que estando en su posesión sean extraviadas o deterioradas durante el proceso de lavado o transporte.

La no reposición de las diferencias existentes en un plazo de 30 días desde la notificación, dará lugar al descuento del importe de las prendas en la facturación del mes siguiente tomando como referencia el precio de mercado.

2.5.- ENTREGA Y RECOGIDA DE LA ROPA

Se realizará el servicio de entrega y recogida de lunes a viernes y domingos de 20:30 a 21:00 horas en la siguiente dirección:

Hospital Egarsat, Av. Tibidabo, 20 CP. 08022de Barcelona

EGARSAT podrá redefinir los días y horarios de recogida y entrega en caso de que lo considere necesario.

El adjudicatario se compromete en mantener un flujo constante de ropa limpia.

La entrega de cada una de las piezas de ropa y zuecos tratados no puede ser superior a 48h desde su recogida.

Cuando haya días festivos consecutivos, la empresa adjudicataria adoptará las medidas pertinentes para evitar consecuencias por la falta de servicio. Por lo tanto, no habrá dos días consecutivos sin servicio de recogida y entrega.

El adjudicatario entregará a EGARSAT la copia del albarán y obtendrá el recibí debidamente sellado.

Toda la ropa se entregará doblada y embolsada para garantizar la protección, limpieza y desinfección de la ropa.

Los uniformes de aire limpio irán embolsados individualmente.

La ropa plana irá clasificada por tipo, doblada y embolsada en paquetes según las unidades indicadas para una correcta manipulación por el personal de Egarsat:

- Sábanas paquetes de 10uds
- Toallas pequeñas paquetes de 10uds
- Toallas grandes paquetes de 5uds
- Colchas paquetes de 3uds

Los zuecos irán en parejas embolsados en bolsas transparentes.

Tanto la recogida como la entrega de la ropa se realizarán en el Hospital Egarsat. La ropa sucia será entregada por parte de EGARSAT en bolsas blancas cerradas.

Se entregará un albarán por cada entrega indicando el material, la fecha y los kilos/piezas en caso de la ropa limpia.

El adjudicatario cederá sin coste alguno para Egarsat todas las cubetas y jaulas necesarias para realizar un correcto servicio de recogida y entrega en las instalaciones de Egarsat.

2.6.- MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE Y ENTREGA

Durante el transporte no entrarán en contacto las piezas sucias y las limpias, utilizando carros diferentes. Será a cargo del adjudicatario los carros o jaulas necesarios para el transporte.

No se transportará ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia sin una desinfección previa.

Los diferentes tipos de artículos, zuecos, ropa plana, uniformes de algodón y uniformes aire limpio, se entregarán en cubetas o jaulas independientes, evitando el contacto entre los mismos, tanto en la recogida como en la entrega.

EGARSAT junto a la empresa adjudicataria establecerá los procedimientos de control de entradas y salidas de material, para detectar el posible extravío o el deterioro del material.

El transporte se realizará de forma directa, sin pernoctar en ninguna plataforma logística.

En caso de que haya incidencia en el transporte de la mercancía, el personal avisará a EGARSAT indicándole el motivo y la índole de la anomalía.

2.7.- DEVOLUCIÓN DE LA ROPA

La ropa limpia que no se considere apta para su utilización será retornada en el momento que se detecte en una bolsa a parte de la ropa sucia, y será tratada por el adjudicatario según el motivo de la devolución.

También se procederá a devolver la ropa que considerándose limpia se detecte mal olor causado por deficiencias del lavado o secado.

El adjudicatario no deberá facturar los servicios del tratamiento en los casos de devolución.

2.8.- OTROS CONCEPTOS GENERALES

La empresa adjudicataria se adaptará a los requerimientos de Egarsat en lo referente a la forma de entrega y presentación de los bultos.

La entrega y retirada de los bultos se realizarán bajo la supervisión del personal designado por Egarsat, en el lugar o lugares destinados a tal fin.

La empresa adjudicataria será la responsable que el personal que manipule la ropa cumpla con las condiciones higiénico-laborales y exigencias técnicas de asepsia.

Durante la vigencia del contrato, si Egarsat lo considerara necesario para su gestión, se realizaría la despersonalización de los uniformes y se pasaría a suministrar la ropa limpia en paquetes clasificados por tipo y talla, sin coste alguno para Egarsat, debiendo entregarse embolsada en paquetes de 5 unidades de la misma talla, separando pantalones, casacas y batas. La talla deberá estar visible.

Egarsat podrá inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa adjudicataria.

La totalidad de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, directos y/o indirectos, serán a cuenta del adjudicatario.

2.9.- MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

Egarsat podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

3.- CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El personal de EGARSAT realizará inspecciones y controles para una correcta ejecución del contrato, así como de las instalaciones, vehículos de transporte, estado de la entrega de la ropa y el buen funcionamiento del servicio, tal como anomalías del peso, estado de conservación de la ropa y calidad del lavado.

Es necesario que el contratista realice de forma continua y escrupulosa diversos controles de calidad y análisis, tanto químicos, físicos, fisicoquímicos y biológicos del proceso de lavado y del textil, en un laboratorio acreditado con personal cualificado, sin cargo para Egarsat.

El contratista presentará cada 6 meses a Egarsat una relación de estos controles de calidad, indicando los siguientes puntos:

- Poder bactericida del proceso de lavado
- Carga bacteriana en diversos puntos del circuito de lavado
- Ausencia de bacterias en la zona limpia
- Ausencia de bacterias en el transporte de la ropa limpia

4.- INFORMACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT, un informe en soporte informático (Excel) sobre los **servicios facturados en el mes anterior** a la emisión del informe. Dicho Excel incluirá los campos/datos que EGARSAT estipule. Entre otros se detallará el número de unidades de facturación por fecha de recogida.

A la finalización de cada anualidad el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los **servicios gestionados durante el ejercicio**, detallando para cada unidad de facturación, el número de servicios y los importes correspondientes por tipo de servicio, y servicios adicionales cuando proceda.

5.- INCIDENCIAS

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que facilite la empresa adjudicataria o en el caso de que se haya ofertado, en el entorno WEB que controle el estado de las incidencias.

La empresa adjudicataria deberá informar a la directora de enfermería del Hospital Egarsat (o a la persona que designada por ella) de todas las incidencias que se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria) en aras a poder informar a los responsables de los departamentos implicados.

En los casos de baja por enfermedad o accidente, se sustituirá de manera automática al trabajador o trabajadores afectados. Igualmente, en los periodos de vacaciones o de descanso regulados por el convenio del sector, se deberá sustituir a los trabajadores afectados con el fin de que el servicio se siga prestando con regularidad.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT de cualquier sustracción de material efectuada por su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de alguna entrega achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error en el mismo día.

6.- RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR Y PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS

Tipología de ropa	Unidades estimadas anuales		Precio MÁXIMO unidad (SIN IVA)	Importe estimado anual (SIN IVA)
ROPA PLANA	65.121,84	Kgs	1,32 €	85.960,83 €
UNIFORMES DE ALGODÓN	7.210,56	Kgs	1,32 €	9.517,94 €
CHAQUETAS DE QUIRÓFANO	2.184,00	Kg	1,55 €	3.385,20 €
CASACA AIRE LIMPIO	13.524,00	Uds	0,89 €	12.036,36 €
PANTALÓN AIRE LIMPIO	12.870,00	Uds	0,89 €	11.454,30 €
MANTAS AIRE LIMPIO	2.620,80	Uds	1,38 €	3.616,70 €
ZUECOS QUIRÓFANO	11.365,00	Pares	0,77 €	8.751,05 €
TRANSPORTE HOSPITAL S.H.	312	Servicios	69,00 €	21.528,00 €
TOTAL ANUAL				156.250,38 €

La cantidad resultante incluye todos los gastos necesarios para su ejecución, por lo tanto, EGARSAT no asume ni asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos.

Cualquier incremento de coste por mejora en los sistemas de gestión, localización, seguridad no se debe repercutir a EGARSAT a no ser que sea un servicio independiente. Se entiende que las etiquetas de radiofrecuencia o cualquier otro método de seguimiento están incluidos en el precio del servicio y no es susceptible de facturación aparte.

Los datos son estimativos del volumen anual de los servicios a prestar. En ningún caso obligan a EGARSAT a contratar exactamente las cantidades aquí reflejadas, dado que el volumen real dependerá de las necesidades operativas del centro y de la actividad asistencial que se genere.

El presupuesto de licitación es únicamente estimativo y el compromiso contractual es exclusivamente por las solicitudes y servicios prestados, así como, su abono será por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

EGARSAT no tendrá ninguna responsabilidad ni obligación contractual adicional en caso de que el número de servicios sea menor que el estimado.

Los licitadores deberán de presentar listado de tarifas de todos los servicios detallados en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2.

7.- DOCUMENTACION A APORTAR EN LA OFERTA

Los licitadores deberán presentar en formato electrónico, en el SOBRE C, el detalle de las instalaciones donde se procesará la ropa, indicando las características constructivas, los procesos de lavado (programas, temperaturas y productos empleados) y las características de la maquinaria y de la línea de producción de que dispone para la ejecución del servicio (túnel de lavado, lavadoras, secadoras, planchado, dobladoras, empaquetadoras, etc.), así como la sala blanca donde se controle el nivel de partículas suspendidas en el aire. Asimismo, deberá indicar la capacidad de procesamiento diario de kilogramos de ropa en función de dichas instalaciones.

EGARSAT podrá rechazar la oferta cuando, de la información aportada según lo exigido en este apartado, se desprenda que la solución ofertada no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego, o a juicio del personal técnico de Egarsat, no sea apta para el objeto de licitación.

Además, podrán ser excluidas de la licitación aquellas empresas que no presenten toda la documentación exigida en este apartado y con el nivel de detalle requerido, dada la necesidad de comprobación de la adecuación de la solución ofertada a las exigencias técnicas incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

8.-FACTURACIÓN

La entidad adjudicataria facturará a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados. Las facturas que emita deberán ser realizadas en formato electrónico, si se requiere.

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:
<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacionescriptorio.aspx>
- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACe en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios efectuados durante el mes, deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.

El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Firmado digitalmente por Constanza Alamos López (Directora de Enfermería)

Constanza

Alamos López

Firmado digitalmente
por Constanza Alamos
López

Fecha: 2026.06.01

12:06:04 +02'00'